



## REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LA CDMX

Dirigido a: Los emprendedores interesados en abrir un establecimiento

mercantil en la Ciudad de México, así como a aquellos que ya lo

operan y quieren actualizarse en dicha materia.

Objetivo: El participante distinguirá las principales áreas que regulan la

apertura y operación de los establecimientos mercantiles en la

Ciudad de México.

**Duración**: 2 horas.

**Horario :** 17:00 – 19:00 horas.

**Fechas** 

disponibles: Calendario 2018

Sede: Secretaría de Desarrollo Económico; Av. Cuauhtémoc 898 segundo

piso, Col Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020 (Metro Eugenia

dirección centro).

Facilitador: José Antonio Cedillo Bello

Costo: Gratuito.

**Inscripción:** Solicítala vía electrónica, proporciona tu nombre, teléfono, nombre y

giro de tu establecimiento mercantil y la fecha en la que deseas asistir al taller. Si eres empresa, asociación, cámara empresarial,

etc. y requieres el talle en tus instalaciones contáctanos.

**Informes:** 56 82 20 76 ext. 231 o vía correo en

talleresdecapacitacion@sedecodf.gob.mx

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

## Aviso de privacidad

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales para el Módulo para Asesoría, Asistencia Técnica de los trámites relativos al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a las Cédulas de Microindustria del Distrito Federal y a la Actividad Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico y gestión para los trámites relativos a Uso de Suelo, el cual tiene su fundamento en el artículo 6, fracción I dela Ley de Establecimientos Mercantiles; artículo 32 Sexties, fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en los Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y en el Aviso de fecha 15 de septiembre del 2014 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, cuya finalidad es integrar y resguardar la información de las personas que acudan al Módulo SEDECO-SIAPEM para efectos de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para el cumplimiento de los trámites antes mencionados y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para la investigación de presuntas violaciones en materia de derechos humanos, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la substanciación de recursos de revisión y denuncias así como lo relacionado con el procedimientos purisdiccionales tramitados ante ellos, Órganos de Control para la realización de auditorías o desarrollo de investigación por presuntas administrativas y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de Siguiniento y acompañamiento para el apertura, operación o regularización de su establecimiento mercantil, así como con fines de diagnóstico, capacitación y difusión en materia de regulación y normatividad aplicada a establecimientos mercantiles o para realizar encuestas con fines estadísticos. Así mismo, se le informa que su